



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-1

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL
DÍA 30 DE MARZO DE 2020.**

En Aljaraque, el día TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, en el marco del Estado de Alarma decretado por el Gobierno, (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b y d) de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio de estados de alarma, excepción y sitio, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, la Alcaldía-Presidencia considerando la necesidad de celebrar esta sesión para contar con el asesoramiento de los miembros de este órgano, función principal que le atribuye el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de las medidas que se están implementando desde las distintas Concejalías delegadas para garantizar el funcionamiento de los servicios municipales esenciales en Aljaraque, que fueron decretados por la misma mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2020, garantizando el pleno ejercicio del Derecho del artículo 23 de la Constitución y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin merma de las medidas del Estado de Alarma, siendo las diez horas del día de la fecha, previa la oportuna citación, se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

De forma presencial: Don David Toscano Contreras (Alcalde-Presidente)
Don Ignacio José Pomares Hernández
Don Francisco José Moreno Velo
Don Adrián Cano González
Doña. Ana Mora García

De forma telemática: Doña María Ponce Gallardo,
Don José Cruz Coronel
Doña Gema Montemayor Hinestrosa Conde.

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, de forma presencial, los Concejales Don Juan Antonio Ramos Chávez y Don Antonio Roche Solarana, y de forma telemática, y Don Pedro Yórquez Sancha, el Arquitecto Municipal Don Cayetano Campero Romero y el Técnico de Compras Don Gundemaro Giraldo Laino.

Actúa de Secretario, de forma presencial, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y asiste, también de forma presencial el Oficial Mayor, Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano.

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declaró abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-2

A C U E R D O

1.- "ASUNTOS DE TRÁMITE.- SE CONCEDEN las siguiente LICENCIAS DE OBRAS MAYORES:

- **Expediente núm. 2466/20**, promovido por I.P.A., I.P.C. y R.D.P., para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico de DOS (2) VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio.

- **Expediente núm. 2604/20**, promovido por A.C.H., para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto de Ejecución e Instalación de PISCINA DE USO PRIVADO, en el núcleo de Aljaraque, de este término municipal.

2.- "EVALUACIÓN SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.-

... El Sr. Alcalde comenta que ayer celebraron una reunión para ver el tema de los Servicios Esenciales, y de quienes van a prestarlos. Continúa lo que ya hay establecido, excepto la gente de pintura que se va a casa, la gente del taller y del servicio de electricidad, que tendrán que estar localizables, un Conserje que estará en Corrales para cuando llegue el Plan SIGA, y una chica de Educación que lo atenderá en Aljaraque. El personal de obras, incluido PFEA también se va a casa y los restantes servicios quedan como hasta ahora, siendo conveniente que cada Jefe de Departamento haga un informe sobre quienes están trabajando y qué es lo que hacen para luego poder aplicarles a quienes corresponda la recuperación de los días no trabajados a partir del 31 de marzo y hasta el 8 de abril, ambos inclusive.

Sobre la cuestión de la recuperación de los días de permiso retribuidos recuperables, les informo como Secretario que habrá que ver la manera de casar los distintos aspectos del Decreto publicado ayer por el Consejo de Ministros en un Disposición Adicional Primera dedicada a los empleados públicos, por lo que habrá que recoger en esta Acta, los siguientes servicios esenciales que acaba de referir el Sr. Alcalde y facilitar a aquellos que se tengan que mover, por estar adscrito a los Servicios Esenciales, una credencial al efecto, por si son parados por algún representante de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado:

"1.- Cada Jefe de Servicio valorará aquellos servicios que aún no estando expresamente considerados como esenciales, son imprescindibles para garantizar el funcionamiento básico de los servicios públicos y requieren la presencia física de empleados municipales.

2.- Con carácter general, con las salvedades del personal adscrito a servicios esenciales y los indicados en el punto anterior, al menos hasta el 9 de abril, todos los empleados municipales deberán desempeñar sus puestos mediante teletrabajo. Aquellos trabajadores que por las características de su puesto o por motivos justificados no puedan realizar el teletrabajo, disfrutarán del permiso retribuido en los términos establecidos en el Real Decreto-Ley 10/2020.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-3

3.- Cada Jefe de Servicio o Responsable de Departamento deberá remitir listado de los trabajadores a su cargo indicando:

- A) Los empleados que están bajo la modalidad de teletrabajo.
- B) Los empleados que disfrutarán del permiso retribuido y el motivo.
- C) Los empleados que desempeñarán sus puestos presencialmente, especificando el horario, lugar de trabajo y si van a tener atención al público.
- D) Los empleados que desempeñarán sus puestos presencialmente y mediante teletrabajo según turnos o presencialmente y permiso retribuido según turnos, especificando cuando sea presencial el turno/horario, lugar de trabajo y si van a tener atención al público.

4.- Se recuerda que la presencia física de los empleados municipales que no pertenezcan a servicios esenciales debe reducirse y limitarse a la estrictamente necesaria e imprescindible para garantizar el funcionamiento básico de los servicios públicos municipales.

5.- Excepcionalmente y cuando por razones de urgencia sea imprescindible para el correcto funcionamiento de los servicios públicos, se podrá autorizar por el tiempo estrictamente imprescindible la presencia física de los empleados municipales pertenecientes a departamentos no esenciales. Esta circunstancia deberá ser autorizada por el Jefe de Servicio o Responsable del Departamento y por el Concejal Delegado.”.

Se comenta que este texto será enviado al Técnico de Recursos Humanos para que, mediante un correo masivo, lo haga llegar a todos/as los/as trabajadores/as., haciéndose hincapié, a continuación en la situación de los trabajadores del PFEA, y la suspensión temporal de los contratos laborales temporales

En relación con el personal del servicio de jardinería y que va a seguir trabajando, realizando tareas de limpieza y desinfección, se plantea la falta de mochilas en número suficiente y la conveniencia y/o posibilidad de adquirir más o pedir presupuesto a una empresa de fumigación.

Tras un intercambio de ideas sobre la conveniencia de adquirir maquinaria para la desinfección, precios y fechas de llegada, se apunta de conveniencia de adquirir alguna pequeña para desinfectar, prioritariamente los vehículos municipales, en particular los de la Policía, para intentar romper la cadena, y después se verá como desinfectar los edificios.

Comenta al respecto el Sr. Interventor que en el Banco que se va a redactar y publicar, sobre las cuestiones de los plazos, también se incluirá una aclaración sobre la cuestión de las tasas o cuotas de aquellas actividades que se hayan visto reducidas temporalmente en su prestación.

El Concejal responsable del Área de Nuevas Tecnologías, Don Francisco José Moreno Velo, informa que quedan muchas personas sin conectar al teletrabajo, pues aunque sea algo que no se vea, conectar a alguien supone incluso varias horas dedicadas a esa persona, y el número de informáticos que tenemos es el que es, pero a pesar de ello



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-4

estamos funcionando muy bien, mejor incluso que en otros centros oficiales y advierte que el riesgo de conectar a mucha gente, multiplica el problema de los virus por lo que tenemos que ponernos serios y habrá gente que tendrá que quedarse fuera por criterios de seguridad. Pide paciencia a los jefes de servicios y que sean conscientes de que en estas circunstancias y con los medios que tenemos, no puede teletrabajar todo el mundo, y por tanto que hay que priorizar que tareas se llevan a cabo y cuáles no. Finaliza diciendo que los informáticos se están dejando la piel en este tema.

3.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11,45 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 30 de Marzo de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,